

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE HONDURAS
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIDAD DE INVESTIGACION CIENTIFICA

POLITICAS DE INVESTIGACION
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

TEGUCIGALPA, HONDURAS, SEPTIEMBRE 2008

Documento ***Políticas de Investigación de la Facultad de Ciencias Médicas.***

Elaborado por: Elizabeth Paguada, MSc; Gustavo Moncada, MD, PhD; Manuel Sierra, MD, PhD;
Jackeline Alger, MD, PhD.

Validado por: Cuerpo de Docentes de la Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras.

Tegucigalpa, Septiembre 2008.

INTRODUCCION

El desarrollo de la investigación para la salud en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) debe estar estrechamente vinculado con el proceso de la reforma universitaria y debe contribuir al fortalecimiento de la investigación para la salud desarrollada en Honduras. En ese sentido se ha considerado de primordial importancia revisar las políticas de investigación vigentes en la Facultad de Ciencias Médicas (FCM) mismas que fueron publicadas en 1987.¹ El propósito de la revisión es actualizar dichas políticas en el contexto de la realidad institucional y nacional actuales, y que sirvan como marco de referencia de las líneas de investigación de cada Departamento y Unidad Académica. Para llevar a cabo esta tarea, se propone la realización de dos talleres con docentes, estudiantes y personal administrativo, representantes de cada Departamento y Unidad Académica de la FCM.

En los dos primeros talleres se actualizarán las políticas de investigación para lo cual se utilizará un documento base que fue discutido y consensuado con representantes clave de algunos departamentos y unidades académicas de la FCM. En el tercer taller se priorizarán las líneas de investigación de cada Departamento y Unidad Académica en base a las necesidades institucionales y nacionales en materia de salud. Para esta priorización se tomarán en cuenta las líneas y prioridades de investigación para el período 2007-2008 establecidas por la UNAH (Ref. 2), diferentes documentos de referencia nacional y se utilizará el Método de la Matriz Combinada (MMC). El MMC incorpora criterios y principios de diferentes métodos de priorización y los relaciona a través de la matriz, con los factores y los actores que juegan un papel crucial en el estado de salud de una población. Un eje de la matriz relaciona carga de enfermedad, factores determinantes, costo-efectividad y flujo de financiamiento, mientras que el otro eje incluye el comportamiento individual y comunal, otros sectores que tienen una profunda influencia en la salud, y el impacto gubernamental, así como las políticas macroeconómicas.^{3,4}

ANTECEDENTES

La UNAH ha definido su misión de la siguiente manera: *Somos una universidad estatal y autónoma, responsable constitucionalmente de organizar, dirigir y desarrollar el tercer y cuarto nivel del sistema educativo nacional. Nuestro ámbito de producción y acción científica es universal. Nuestro compromiso es contribuir a través de la formación de profesionales, la investigación y la vinculación universidad-sociedad al desarrollo humano sostenible del país y por medio de la ciencia y la cultura que generamos, contribuir a que toda Honduras participe de la universalidad y a que se desarrolle en condiciones de equidad y humanismo, atendiendo la pertinencia académica para las diversas necesidades regionales y el ámbito nacional.* Por otro lado, la misión de la FCM se ha definido como *Ser una unidad académica responsable de formar profesionales de las ciencias de la salud con visión integral, creando, promoviendo y desarrollando conocimientos científico, tecnológico, gerencial, humanístico y de valores éticos, que a través de la participación activa brinda a la sociedad hondureña profesionales capaces de ejercer*

*liderazgo, investigar, analizar y resolver problemas de salud, trabajar en equipo, comprometidos a transformar y mejorar la calidad de vida de la población hondureña.*⁵ Asimismo, como una unidad académica de la FCM, la Unidad de Investigación Científica (UIC), fundada en junio del año de 1988, plantea su misión como *Somos la unidad académica responsable de contribuir al desarrollo de la investigación para la salud en Honduras desde la Facultad de Ciencias Médicas a través de la gestión del conocimiento científico, tecnológico, humanístico y ético, mediante procesos de docencia, asistencia, y vinculación con la sociedad, en el contexto de los problemas prioritarios de salud.* Al ser creada la UIC, la FCM ya contaba con políticas y líneas prioritarias de investigación, las cuales en este momento están desactualizadas y descontextualizadas.¹

Para cumplir con sus funciones y responsabilidades, la UIC cuenta con personal altamente calificado con experiencia en la planificación, gestión, implementación, ejecución, monitoreo y evaluación de proyectos de investigación. Hasta la fecha, la UIC ha venido realizando una serie de actividades en apoyo al desarrollo de la investigación en la FCM. Entre estas actividades sobresalen las siguientes: 1) a partir del año 1998, en coordinación con la Secretaría de Salud y en colaboración con los médicos que realizan su servicio social, se desarrollan proyectos a nivel nacional sobre problemas prioritarios de salud (epilepsia, VIH/SIDA, malformaciones congénitas, tabaquismo y drogas, mortalidad materna, embarazo en adolescentes, Síndrome febril, tuberculosis, factores de riesgo cardiovascular, cáncer); 2) se brinda asesoría a residentes de los diferentes Postgrados de Medicina, Salud Pública, Epidemiología y Enfermería; de otras facultades y centros universitarios; 3) desde el año 2002, en que se conformó el Comité de Ética en Investigación Biomédica (CEIB), se realizan dictámenes éticos sobre proyectos de investigación presentados por investigadores tanto nacionales como internacionales; 4) se participa en la capacitación a docentes en investigación y redacción de artículos científicos; y 5) se han promovido, desarrollado y fortalecido espacios de divulgación científica como los eventos anuales: Jornada de Investigación Científica (15 Jornadas en el periodo 1993-2008), Congreso de Investigación Científica (primer congreso en 2007), la Revista de la Facultad de Ciencias Médicas 2003 y apoyo a la Revista de los Postgrados Médicos UNAH y la Revista Médica Hondureña.⁶⁻⁸

JUSTIFICACION

Las políticas de investigación vigentes en la FCM fueron elaboradas en 1987. Después de dos décadas y considerando el proceso actual de transformación de la UNAH y la FCM, es imperativo revisar y actualizar las políticas de tal manera que respondan a la realidad institucional y nacional, así como al desarrollo técnico-científico. Estas políticas deben ser asumidas por todos los departamentos y unidades académicas de la FCM, ya que los retos que como comunidad universitaria debemos enfrentar son grandes, los cuales de no ser atendidos con oportunidad y eficacia, intensificarán las diferencias que impiden el crecimiento en materia investigativa con equidad, justicia, sustentabilidad y democracia.⁹ La

UIC está comprometida a facilitar el proceso de integración de la investigación como un pilar en la transformación curricular, así como contribuir a la generación de conocimiento que permita dar respuesta a los problemas prioritarios de salud en Honduras.

BIBLIOGRAFIA

1. Política de investigación de la Facultad de Ciencias Médicas, Compendio. Comisión para el Desarrollo de la Investigación, Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 1987, Pág. 1-19.
2. Líneas y Prioridades de Investigación en la UNAH 2007 – 2008. Dirección de Investigación Científica, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2007.
3. Council for Health Research for Development (COHRED). Definición de prioridades para investigación en salud: hacia un proceso de gestión para los países de bajos y medios ingresos. Consejo de Investigación en Salud para el Desarrollo (COHRED) 2006 – ISBN 92 – 9226-008-1.
4. The Global Forum for Health Research. El Método de la Matriz Combinada. The Global Forum for Health Research, La Asociación Mexicana de Miembros de Facultades y Escuelas de Nutrición AMMFEN, La Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad. México, Septiembre 2007.
5. Bosquejos históricos de la enseñanza médica en Honduras. Revista de la Facultad de Ciencias Médicas 2004; Enero-Junio: 10.
6. Informe anual – Memoria anual 2007, Facultad de Ciencias Médicas, UNAH, 2008.
7. XIV Jornada de las Ciencias Biológicas y de la Salud y Primer Congreso Nacional de Investigadores. Revista de la Facultad de Ciencias Médicas 2007; 4: Suplemento No. 1.
8. Reglamento del Comité de Ética en Investigación Biomédica. Unidad de Investigación Científica, Facultad de Ciencias Médicas, Universidad Nacional Autónoma de Honduras, 2002.
9. Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, CRES 2008. Declaración de la Conferencia Regional de la Educación Superior en América Latina y el Caribe, Cartagena de Indias, Colombia, Junio 2008. <http://www.cres2008.org/es/index.php> [Internet. Accesado 10 de agosto de 2008].

Propuesta de **POLITICAS DE INVESTIGACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS**

1. De la integración de la investigación en la docencia-asistencia

- 1.1. La investigación realizada en la Facultad de Ciencias Médicas (FCM) debe generar conocimiento, un pensamiento crítico-reflexivo, una posición ético-legal y competencias en el personal docente, asistencial y en los estudiantes, a través de la incorporación de la investigación en el Plan Académico de todas las carreras y postgrados de la FCM y como eje transversal en todos los procesos de enseñanza-aprendizaje de los departamentos y unidades de las carreras y post-gradados de la FCM.
- 1.2. La investigación desarrollada en la FCM deberá observar las normas promulgadas a nivel nacional y aquellas aceptadas por las buenas prácticas internacionales de investigación.
- 1.3. La FCM deberá garantizar las condiciones óptimas para la creación, gestión y desarrollo de un Comité de Investigación, de tal manera que pueda cumplir con sus obligaciones y atribuciones.
- 1.4. El Comité de Investigación de la FCM debidamente reglamentado y reconocido nacional e internacionalmente, deberá evaluar y aprobar previo a su inicio y posteriormente dar seguimiento a todos los proyectos de investigación aprobados en los cuales la FCM esté involucrada, a fin de garantizar que cumplan con las normas establecidas y con un marco metodológico sólido.
- 1.5. Las actividades de investigación de carácter clínico, social o epidemiológico ya sea experimental o no con seres humanos, deben de estar basadas en la normativa de Buenas Prácticas Clínicas, garantizando la seguridad e integridad física y moral de los sujetos de investigación, especialmente de sujetos en condiciones de vulnerabilidad (ancianos, menores de edad, discapacidad física o mental, gestantes, entre otros) así como de los investigadores, y se deberá contar con los consentimientos informados necesarios dictaminados éticamente.
- 1.6. Las actividades de investigación de carácter experimental que incluya el uso de modelos animales, deben de tomar en cuenta el Código de Protección Animal y deben de ser realizadas garantizando el trato humano al animal sujeto de estudio y justificando una utilización apropiada de los mismos.

2. De la promoción y fortalecimiento de la investigación

- 2.1. La promoción y fortalecimiento de la investigación realizada en la FCM deberá de realizarse a través de las siguientes actividades, entre otras:
 - a. Creación y desarrollo de un programa de formación permanente con la debida inscripción y certificación, de docentes y estudiantes investigadores.
 - b. Cumplimiento de las normas de registro y validación de las investigaciones realizadas en las instancias institucionales y gubernamentales correspondientes, así como en otras instancias nacionales e internacionales.
 - c. Creación y funcionamiento de un programa de Doctorado en Ciencias Médicas.
 - d. Creación y funcionamiento de redes y convenios con equipos de investigadores e instituciones que realizan investigación en salud a nivel nacional, regional e internacional.
 - e. Creación y funcionamiento de un fondo del tesoro de la UNAH que sea disponible y administrable por la FCM para el financiamiento de proyectos y de las asesorías de la investigación en la FCM.

3. De la vinculación de la investigación con la realidad institucional y nacional

- 3.1. La investigación realizada en la FCM debe responder a las políticas nacionales, a las necesidades de los sistemas de salud de mejoramiento en la prestación de servicios, a las determinantes biológicas, ecológicas, sociales, económicas y culturales de la salud y la enfermedad; así como a las necesidades de elemento humano formado para atender de forma integral los problemas prioritarios de salud que afectan a la población hondureña, desde una perspectiva de equidad de género, derechos humanos y desarrollo sostenible.

- 3.2. La investigación realizada en la FCM debe responder a la realidad nacional e institucional incluyendo la necesidad de la integración investigación - docencia - asistencia, la necesidad de formación de elemento humano investigador docente y estudiantil de las Carreras de Medicina y Enfermería, pre grado y posgrado, y del área de la salud.

4. De la priorización de la investigación

- 4.1. La FCM priorizará el desarrollo de proyectos de investigación, tomando en cuenta la disponibilidad de elemento humano calificado en investigación y de recursos humanos y financieros en el contexto de la realidad nacional e institucional, sin menoscabar la libertad de investigación.
- 4.2. La priorización debe desarrollarse en función de los problemas prioritarios de salud y del sistema de salud del país, necesidades institucionales y factibilidad técnica y financiera, a través de un proceso ampliamente participativo y periódico con los departamentos y unidades de las carreras y posgrados de la FCM.

5. De la divulgación e información

- 5.1. Se debe promover los espacios de discusión y divulgación de los resultados de las investigaciones realizadas en la FCM, utilizando las siguientes estrategias, entre otras:
 1. Creación de espacios científicos y círculos de investigadores en los departamentos y unidades de las carreras y postgrados de la FCM donde se socializarán los resultados obtenidos en las diferentes investigaciones.
 2. Jornadas de Investigación Científica y Congresos Nacionales de Investigación.
 3. Revista de la Facultad de Ciencias Médicas, Revista de los Postgrados de Medicina, Revista de la Maestría en Salud Pública, Revista Médica Hondureña y otras revistas nacionales e internacionales.
 4. Sitios Web de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, entre ellos el de la Biblioteca Médica Nacional y de la Biblioteca Virtual en Salud de Honduras y/o en otros sitios web afines.
 5. Fomento de la participación de los docentes y estudiantes investigadores en reuniones científicas nacionales e internacionales.
 6. Actividades de periodismo científico utilizando medios de difusión masiva para dar a conocer las labores de investigación, resultados y aplicación de la investigación que se hace en la Facultad de Ciencias Médicas.
- 5.2. La FCM buscará los espacios de diálogo nacional con la Secretaría de Salud e instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, que realizan o promueven la investigación para la salud en Honduras, con el propósito de presentar los resultados de las investigaciones que aporten evidencia para la toma de decisiones e influir en políticas que beneficien a la población.
- 5.3. La FCM buscará, de forma intencional, espacios de diálogo nacional que instruyan y eduquen a la población utilizando la información pertinente de los resultados de las investigaciones realizadas sobre problemas prioritarios de salud y que apoyen el establecimiento de políticas de intervención para resolver la problemática encontrada.

6. Del financiamiento de proyectos de investigación

- 6.1. Para el financiamiento y sostenibilidad de los proyectos de investigación realizados en la FCM se establecerán estrategias que fortalezcan los procesos de gestión para la obtención de recursos institucionales, nacionales e internacionales.

7. De la transparencia y la rendición de cuentas de las investigaciones realizadas en la FCM

- 7.1. Todo proyecto de investigación debe ser realizado dentro del marco legal nacional y las buenas prácticas clínicas para asegurar la dignidad del ser humano o sujeto de investigación, validez y reproducibilidad de los hallazgos, y la transparencia y la rendición de cuentas en el manejo de recursos.

- 7.2. Para asegurar el fiel cumplimiento de estas políticas de transparencia y rendición de cuentas, la FCM deberá apoyar los proyectos de investigación con elemento humano calificado para la ejecución de las diversas funciones de auditoría (técnica, legal, administrativa o financiera).
- 7.3. Todo proyecto de investigación avalado por la FCM debe contar con un protocolo e instrumentos de investigación, una carta de aprobación de los Comités de Investigación, de Bioética y de Bioseguridad de la FCM, únicos reconocidos y registrados; y al concluir, el proyecto debe presentar un informe final técnico y financiero.

8. De la Ética y Bioética

- 8.1. La investigación desarrollada en la FCM deberá observar las normas promulgadas a nivel nacional y aquellas aceptadas por los tratados internacionales de ética y bioética.
- 8.2. La FCM deberá garantizar las condiciones óptimas para la creación, gestión y desarrollo de comités de ética y bioética, de tal manera que éstos puedan cumplir con sus obligaciones y atribuciones.
- 8.3. Los comités de ética y bioética de la FCM, debidamente reconocidos, deberán evaluar y aprobar todo proyecto de investigación previo a su inicio y darle seguimiento a fin de que se cumplan las normas de ética y bioética establecidas.
- 8.4. Se promoverá el desarrollo y funcionamiento de una red nacional de comités de ética y bioética para la implementación de protocolos y normas estandarizadas en la evaluación, aprobación y seguimiento de los proyectos de investigación.

9. De la Bioseguridad

- 9.1. La FCM debe promover las normas universales de bioseguridad en todo proyecto de investigación.
- 9.2. La FCM debe garantizar las condiciones óptimas para la creación, gestión y desarrollo de un Comité de Bioseguridad, de tal manera que pueda cumplir con sus obligaciones y atribuciones.
- 9.3. Todo proyecto de investigación que involucre el uso de materiales o agentes biológicos, químicos y/o físicos con riesgo de daño a la salud (investigadores, personal de apoyo, sujetos de investigación y comunidad) deberá contemplar en su protocolo lineamientos específicos para su uso y disposición, y deberá contar con la aprobación del Comité de Bioseguridad y del organismo estatal responsable.

10. Del fortalecimiento de las instancias coordinadoras de la investigación en la FCM

- 10.1 Se fortalecerá el desarrollo continuo de la Unidad de Investigación Científica (UIC) como la unidad académica responsable de contribuir al desarrollo de la investigación para la salud en Honduras a través de la gestión del conocimiento científico, tecnológico, humanístico y ético, mediante procesos de docencia, asistencia, y vinculación con la sociedad, desde la Facultad de Ciencias Médicas en el contexto de los problemas prioritarios de salud.
- 10.2 Se formarán equipos de investigación en los diferentes departamentos y unidades académicas de la FCM coordinados por la UIC.
- 10.3 La instancia de coordinación entre la FCM y otras unidades dentro y fuera de la UNAH será el Consejo de Investigación el cual está presidido por la Decanatura.
- 10.4 La FCM promoverá la creación de institutos y centros de investigación en el marco de las leyes y reglamentos vigentes tanto en la UNAH como a nivel nacional.

EQUIPO DE TRABAJO

Cuerpo Docente Unidad de Investigación Científica, Facultad de Ciencias Médicas, UNAH

Dra. Edna Maradiaga, Coordinadora
Lic. Elizabeth Paguada, Coordinadora Comisión
Dra. Jackeline Alger
Dra. Eleonora Espinoza
Dr. Iván Espinoza Salvadó
Dr. Denis Padgett
Dr. Gustavo Moncada
Dr. Manuel Sierra

Comisión Ampliada Políticas de Investigación de la Facultad de Ciencias Médicas, UNAH

Dra. Argentina Alas de Chávez
Lic. Astarté Alegría
Dr. Sergio Carias
Dr. Roberto Esquivel
Dra. Cecilia García
Dra. Martha Matamoros
Dra. María Félix Rivera

Consejo sobre Investigación en Materia de Salud para el Desarrollo (COHRED, Council on Health Research for Development), Ginebra, Suiza.

Dr. Francisco Becerra
Dirección General Adjunta de Desarrollo Gerencia Corporativo, Dirección General de Hospitales Federales de Referencia y Comisión Coordinadora de Institutos Nacionales de Salud y Hospitales de Alta Especialidad, México DF.